Municipalidad
Padre Las Casas

EDUCACION MUNICIPAL
Mundo de Oportunidades
PADRE LAS CASAS

DECRETO Nº 0563 /
PADRE LAS CASAS, 29 DIC. 2014

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas;
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República;
3. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado;
5. La ley N° 19.880, sobre Bases Generales de los Actos que rigen a los Órganos de la Administración del Estado;
6. La Resolución Exenta N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014;
7. La Ley Nº 19.543/97 que regula el traspaso de Servicios Municipales de Educación y Salud entre las Municipalidades de Temuco y Padre Las Casas;
8. El D.A.N° 3803, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto de Educación vigente para el año 2015;
9. El D.A. N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro;
10. El D.A. N° 3902 del 19.12.2014 que fija orden de subrogancia en la Alcaldía en ausencia del Titular;
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra como Secretaria Municipal titular a doña Laura González Contreras;
12. El convenio entre la Municipalidad de Padre Las Casas y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para el Programa "Escuelas Abiertas de Verano", año 2015 para aquellos alumnos pertenecientes a establecimientos educacionales municipales de la comuna de Padre Las Casas, el que se realizará en Escuela Darío Salas;
13. Las Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario ejecutar Convenio suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para el programa denominado "Escuelas Abiertas de Verano" para alumnos pertenecientes a establecimientos educacionales de la comuna de Padre Las Casas, fomentando los estilos de vida saludable, el buen uso del tiempo libre y la buena convivencia, durante el período de vacaciones de verano, el cual se realizará en la Escuela Darío Salas.

DECRETO:

1. **Apruébase** el "Convenio entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas" para el programa denominado Escuelas Abiertas de Verano, del proyecto "Un verano Divertido en Padre Las Casas", para alumnos de Establecimientos Educacionales pertenecientes a la comuna de Padre Las Casas, el cual se realizará en la Escuela Darío Salas;
2. **Considérase** el Programa antes mencionado, parte integrante del presente Decreto;
3. **Impútese** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al ítem 114.05 "Aplicación de fondos en administración" Presupuesto de Educación para el año 2015 ;

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SECRETARIO MUNICIPAL

LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS ALCALDIA

JUAN FRANCISCO REYES SALGADO
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS ASESOR JURIDICO

RPR/PSV/EST/NMS
Distribución: 212130
- Depto. Educación (2)